



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721 -2010-A/MDP.

Pangoa, 09 de Agosto del 2010

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo el Artículo 20° Inciso 20) del cuerpo legal acotado, nos indica que una de las atribuciones del Alcalde, es delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1185-2009-A/MDP, del 23 de diciembre del 2009, se aprueba el Rol de Vacaciones del Personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que registrará durante el año fiscal 2010; y por razones estrictamente personales, hará uso de vacaciones del 10 al 13 de agosto del 2010; a cuenta del periodo programado en el mes de Octubre del 2010 sus vacaciones que le corresponde al mes de Octubre del 2010. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 721-2010-A/MDP, se ha delegado las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor Marcelino Camacho Mahuanca; y siendo necesario que los diversos actos administrativos se resuelvan con capacidad, eficiencia y eficacia; emitiéndose de ser el caso Resoluciones de Gerencia Municipal, deberá delegarse las atribuciones administrativas reguladas en el Artículo 20° Incisos: 1, 3, 8, 18,19, 25, 32 y 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a la Gerencia Municipal;

Que, el Art. 27, de la Ley Orgánica Municipalidades además prescribe que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal; por lo que es conveniente Delegar las atribuciones correspondiente al Sr. Mario Paucar Hinostrero - Gerente Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°. Inciso 6) y 27°. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Delegar las competencias atribuidas al Alcalde contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° Incisos: 1,3, 6, 8, 19, 23, 25, 32, 33 y 35; al Sr. MARIO PAUCAR HINOSTROZA - Gerente Municipal, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en atención al rol de vacaciones correspondiente al año 2010.

**Artículo Segundo:** Encargar el cumplimiento de la presente y coordinación estrecha con el Regidor Marcelino Camacho Mahuanca, a quién se le ha delegado las atribuciones políticas de Alcalde y hacer de conocimiento a las instancias que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar Villazana Rojas*  
Lic. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE